

18 FEB 2019

Firma: _____ Hora: 10:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, quince (15) de febrero de
dos mil diecinueve (2019) -----

Resolución número: 25 (veinticinco)

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN
DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA
CANTIDAD DE Q1,169,582.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número STCNS-DF-046-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q1,169,582, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal correspondiente de febrero a diciembre del 2019; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 066 de fecha 12 FEB 2019, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q1,169,582), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido

Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q1,169,582)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios bajo el renglón de

gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente de febrero a diciembre del 2019; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. III) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de Q1,169,582(folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 23-2019

Guatemala, 15 de febrero de 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente de febrero a diciembre del 2019. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación



EGPD/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y se cuenta con el Dictamen número **066** de fecha **12 FEB 2019**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
44	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	<u>1,169,582</u>	<u>1,169,582</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



EGPD/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,169,582</u>	<u>1,169,582</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,169,582</u>	<u>1,169,582</u>
Funcionamiento	1,169,582	1,169,582

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q1,169,582), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Rafael Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Carmen Abril

Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



EGPD/nmar

DICTAMEN NÚMERO: 066

FECHA: 12 FEB 2019

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,169,582.---

Oficio número STCNS-DF-046-2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 04 de febrero de 2019. Registro número 2019-10766 del 05 de febrero de 2019. -----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Oficio número STCNS-DF-046-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q1,169,582 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir compromisos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 44, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita acreditar la cantidad de Q1,169,582 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal correspondiente de febrero a diciembre del 2019, conforme justificaciones del expediente de mérito.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones por el monto de Q1,169,582 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, ya que cuenta con disponibilidad para



EGPD/nmar

realizar la operación solicitada, conforme a las proyecciones y justificaciones indicadas por dicha Secretaría.

5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Resolución número STCNS-013-2019 de fecha 29 de enero de 2019, resuelve que la modificación presupuestaria en referencia, no afecta las programaciones de metas institucionales establecidas; para lo cual adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1.
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su respectivo presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente los correspondientes a los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía conforme lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018; asimismo, los débitos de los renglones críticos y sustanciales de los programas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
8. En cuanto a los movimientos de la modificación presupuestaria solicitada, la entidad involucrada procedió a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

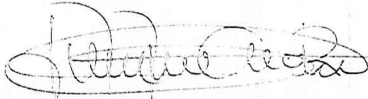


10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

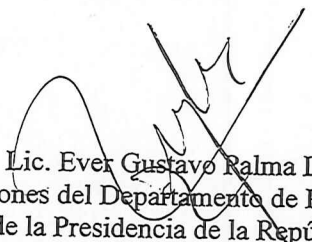
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q1,169,582)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


PONENTE:


Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías
y Otras Dependencias del Ejecutivo




Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

RECIBIDO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 04 de febrero de 2019
REF.: STCNS-DF-046-2019

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

2019-70766
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 FEB 2019

Firma: _____ Hora: 19:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **44**, por el monto de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (**Q.1,169,582.00**), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero para los pagos de nómina de febrero a diciembre de 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, instituciones creadas por el Decreto número 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Vo. Bo.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 44 .

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

@STCNSGT

f Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 01-2019 DE FECHA: 04/02/2019
MONTO Q. 1,169,582.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero para los pagos de nómina de febrero a diciembre de 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (Programa 67) e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (Programa 69).

Los créditos propuestos están destinados para incrementar los renglones deficitarios del grupo cero para los pagos de nómina. Los débitos presupuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis realizado al Plan Anual de Compras de ambas instituciones.

Los movimientos no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta resolución).

Sydemata

MSc. Alba Virginia Hernández De Mata
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 44 Q.1,169,582.00
EJERCICIO FISCAL 2019**

(Montos en Quetzales)

PRG-ACT-REN-FF	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO AL 31/01/2019	PENDIENTE DE EJECUTAR	TOTAL X EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE
67-001-014-11	49,500	49,500	4,500	41,250	45,750	3,750
67-001-022-11	2,232,000	2,232,000	167,000	2,046,000	2,213,000	19,000
67-001-026-11	45,000	45,000	3,375	41,250	44,625	375
67-001-027-11	30,000	30,000	2,250	27,500	29,750	250
67-001-029-11	240,000	240,000	18,065	220,000	238,065	1,935
67-001-111-11	145,000	145,000	-	132,000	132,000	13,000
67-001-112-11	30,000	30,000	-	27,000	27,000	3,000
67-001-113-11	115,000	115,000	-	82,365	82,365	32,635
67-001-122-11	15,000	15,000	-	5,000	5,000	10,000
67-001-153-11	90,000	90,000	3,930	43,230	47,160	42,840
67-001-162-11	10,000	10,000	-	1,635	1,635	8,365
67-001-165-11	60,000	60,000	-	52,000	52,000	8,000
67-001-168-11	25,000	25,000	-	6,000	6,000	19,000
67-001-195-11	10,000	10,000	-	4,261	4,261	5,739
67-001-196-11	10,000	10,000	-	2,500	2,500	7,500
67-001-241-11	68,200	68,200	-	7,000	7,000	61,200
67-001-242-11	9,900	9,900	-	-	-	9,900
67-001-243-11	60,360	60,360	-	29,556	29,556	30,804
67-001-244-11	29,005	29,005	-	6,250	6,250	22,755
67-001-245-11	11,490	11,490	-	-	-	11,490
67-001-247-11	10,665	10,665	-	-	-	10,665
67-001-253-11	26,300	26,300	-	-	-	26,300
67-001-261-11	19,405	19,405	-	9,000	9,000	10,405
67-001-262-11	52,000	52,000	-	50,600	50,600	1,400
67-001-264-11	12,600	12,600	-	4,800	4,800	7,800
67-001-267-11	139,600	139,600	-	61,529	61,529	78,071
67-001-268-11	101,003	101,003	-	49,925	49,925	51,078
67-001-269-11	28,225	28,225	-	5,000	5,000	23,225
67-001-271-11	20,000	20,000	-	-	-	20,000
67-001-274-11	4,320	4,320	-	-	-	4,320
67-001-283-11	28,200	28,200	-	10,000	10,000	18,200

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 44 Q.1,169,582.00
EJERCICIO FISCAL 2019**

(Montos en Quetzales)

67-001-284-11	135,000	135,000	-	60,476	60,476	74,524
67-004-022-11	612,000	612,000	32,000	523,000	555,000	57,000
67-004-026-11	13,500	13,500	750	11,625	12,375	1,125
67-004-027-11	9,000	9,000	500	7,750	8,250	750
67-004-071-11	59,857	59,857	21,728	31,406	53,134	6,723
67-004-072-11	59,857	59,857	-	53,058	53,058	6,799
67-005-022-11	804,000	804,000	51,000	729,000	780,000	24,000
67-005-026-11	18,000	18,000	1,125	16,313	17,438	563
67-005-027-11	12,000	12,000	750	10,875	11,625	375
67-005-071-11	148,753	148,753	67,579	80,334	147,913	840
67-006-029-11	828,000	828,000	27,097	724,742	751,839	76,161
69-001-012-11	403,200	403,200	30,200	349,600	379,800	23,400
69-001-013-11	2,100	2,100	140	1,540	1,680	420
69-001-022-11	1,440,000	1,440,000	86,000	1,177,000	1,263,000	177,000
69-001-026-11	31,500	31,500	1,875	24,750	26,625	4,875
69-001-027-11	21,000	21,000	1,250	16,500	17,750	3,250
69-001-071-11	287,622	287,622	123,097	144,525	267,622	20,000
69-001-072-11	287,622	287,622	-	257,475	257,475	30,147
69-009-022-11	864,000	864,000	36,000	742,510	778,510	85,490
69-009-026-11	18,000	18,000	750	15,469	16,219	1,781
69-009-027-11	12,000	12,000	500	10,313	10,813	1,187
69-009-071-11	143,509	143,509	47,813	82,419	130,232	13,278
67-001-011-11	1,450,896	1,450,896	133,140	1,468,170	1,601,310	(150,414)
67-001-012-11	489,600	489,600	46,600	568,500	615,100	(125,500)
67-001-013-11	420	420	175	1,925	2,100	(1,680)
67-001-015-11	694,800	694,800	60,950	682,100	743,050	(48,250)
67-001-071-11	406,018	406,018	189,928	218,645	408,573	(2,555)
67-001-072-11	406,018	406,018	-	428,414	428,414	(22,396)
67-001-073-11	8,000	8,000	-	8,368	8,368	(368)
67-004-011-11	45,084	45,084	7,514	82,654	90,168	(45,084)
67-004-012-11	21,600	21,600	3,600	39,600	43,200	(21,600)
67-004-014-11	4,500	4,500	750	8,250	9,000	(4,500)
67-004-015-11	24,600	24,600	4,100	45,100	49,200	(24,600)
67-004-029-11	480,000	480,000	27,097	534,500	561,597	(81,597)
67-004-073-11	800	800	-	951	951	(151)
67-005-011-11	536,736	536,736	44,728	539,321	584,049	(47,313)

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 44 Q.1,169,582.00
EJERCICIO FISCAL 2019**

Extern Budget total

(Montos en Quetzales)

67-005-012-11	189,600	189,600	18,600	217,800	236,400	(46,800)
67-005-014-11	13,500	13,500	1,125	15,000	16,125	(2,625)
67-005-015-11	253,200	253,200	21,100	247,850	268,950	(15,750)
67-005-029-11	-	-	-	167,000	167,000	(167,000)
67-005-072-11	148,753	148,753	-	152,253	152,253	(3,500)
67-005-073-11	2,800	2,800	-	2,975	2,975	(175)
69-001-011-11	1,123,464	1,123,464	84,422	1,054,933	1,139,355	(15,891)
69-001-014-11	36,000	36,000	3,000	37,125	40,125	(4,125)
69-001-015-11	472,200	472,200	35,450	448,800	484,250	(12,050)
69-001-029-11	-	-	-	100,000	100,000	(100,000)
69-001-073-11	5,200	5,200	-	5,299	5,299	(99)
69-009-011-11	495,708	495,708	34,550	603,097	637,647	(141,939)
69-009-012-11	163,200	163,200	11,600	173,800	185,400	(22,200)
69-009-014-11	18,000	18,000	1,125	27,000	28,125	(10,125)
69-009-015-11	184,200	184,200	13,100	218,350	231,450	(47,250)
69-009-072-11	143,509	143,509	-	147,185	147,185	(3,676)
69-001-073-11	2,200	2,200	-	2,567	2,567	(367)

Fuente: Sicoin, Plan Anual de Compras, Proyección de Nómina

Ademato
MSc. Alba Virginia Hernández De Mata
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

[Signature]
Lic. Rosalva González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Signature]
Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 2 2,019		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						44	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,750.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-19,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-250.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,935.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-13,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-3,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-32,635.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-10,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-42,840.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-8,365.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-8,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-19,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-5,739.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-7,500.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-61,200.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-9,900.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-30,803.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-22,755.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-11,490.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-10,665.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-26,300.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,405.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,400.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-7,800.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-78,071.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-51,078.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-23,225.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-20,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-4,320.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-18,200.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	2	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130016-67-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-74,524.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-57,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,125.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-750.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,723.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,799.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-24,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-562.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-840.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-76,160.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-23,400.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-420.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-177,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,875.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-3,250.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-30,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-85,490.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,781.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,187.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,320.00	0.00
TOTAL ==>		-1,169,582.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	2	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
44				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	150,414.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	125,500.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,680.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	48,250.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,555.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22,396.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	368.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	45,084.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	21,600.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	24,600.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	81,597.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	151.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	47,313.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	46,800.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,625.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	15,750.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	167,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	176.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	15,891.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,125.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	12,050.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	100,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	141,939.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	22,200.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	10,125.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	47,250.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	2	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,676.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	367.00	0.00
TOTAL ==>		1,169,582.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	2	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-1,169,582.00	1,169,582.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,169,582.00	1,169,582.00
0000	-1,169,582.00	1,169,582.00
TOTAL	-1,169,582.00	1,169,582.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,169,582.00	1,169,582.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,169,582.00	1,169,582.00
TOTAL:		-1,169,582.00	1,169,582.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4 2 2,019		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							44
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,169,582.00	1,169,582.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,169,582.00	1,169,582.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-1,169,582.00	1,169,582.00
TOTAL:			-1,169,582.00	1,169,582.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-811,859.00	811,859.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-357,723.00	357,723.00
TOTAL:	-1,169,582.00	1,169,582.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	2	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-1,188,873.00	0.00
000-001-0001 Dirección y coordinación									
67	00	000	001	000	0	11		-25,310.00	0.00
67	00	000	001	000	100	11		-150,079.00	0.00
67	00	000	001	000	200	11		-462,136.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación									
67	00	000	004	000	0	11		-82,397.00	0.00
000-003-0001 Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad									
67	00	000	005	000	0	11		-25,777.00	0.00
000-004-0005 Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad									
67	00	000	006	000	0	11		-85,451.00	0.00
000-007-0001 Dirección y coordinación									
69	00	000	001	000	0	11		-258,945.00	0.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad									
69	00	000	009	000	0	11		-98,778.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	1,188,873.00	0.00
000-001-0001 Dirección y coordinación									

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Domínguez*
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

67 00 000 001 000	0 11	351,163.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación			
67 00 000 004 000	0 11	95,935.00	0.00
000-002-0004 Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad			
67 00 000 004 000	0 11	91,597.00	0.00
000-003-0001 Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad			
67 00 000 005 000	0 11	283,164.00	0.00
000-004-0007 Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad			
67 00 000 006 000	0 11	9,291.00	0.00
000-007-0001 Dirección y coordinación			
69 00 000 001 000	0 11	132,166.00	0.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad			
69 00 000 009 000	0 11	225,557.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-637,525.00	351,163.00
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-82,397.00	95,935.00
000-002-0004	Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	0	91,597.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-25,777.00	283,164.00
000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	-85,451.00	0
000-004-0007	Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad	0	9,291.00
000-007-0001	Dirección y coordinación	-258,945.00	132,166.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-98,778.00	225,557.00
Total		-1,188,873.00	1,188,873.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,188,873.00	1,188,873.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,188,873.00	1,188,873.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,188,873.00	1,188,873.00
Total		-1,188,873.00	1,188,873.00

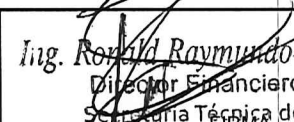
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

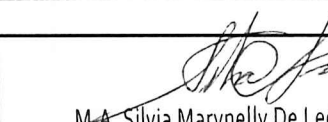
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002-0004	Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Donald Raymundo Donis*
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzulla
 Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 7 FECHA : 04/02/2019 HORA : 16:07.46 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X

242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004-0007	Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Inspector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Maryferm de León Garza
FIRMA
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 7 DE 7
				FECHA : 04/02/2019
				HORA : 16:07.46
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2019	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		STCNS-013-2019	REPROGRAMACIÓN: X	
242 69 00 000 009 000 000-008-0001		Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
Centros de Costo Consolidados				
5061-1; 5062-1;				

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para cubrir los gastos de nómina de enero a diciembre 2019 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2019

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO, DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE” determina que de ser necesario modificar la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, la autoridad superior de cada entidad será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y notificación a las entidades.

CONSIDERANDO:

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a), 19 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.



RESUELVE:


PRIMERO: Aprobar la Reprogramación Anual del Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, que estará vigente a partir del mes de febrero del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por el monto programado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.1,818,500.02)**.

SEGUNDO: Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFIQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; c) Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y d) Contraloría General de Cuentas.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE,




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPROGRAMACIÓN DEL RENGLO DE GASTO 029 "OTRAS RENUMERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
																		67-00-000-001 "Dirección y Coordinación"	Q 238,064.52
04/01/2019	31/12/2019	12	ASESOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN	Q 20,000.00	Q 238,064.52	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	
			PROFESIONALES	Q 20,000.00	Q 238,064.52	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
01/02/2019	31/12/2019	11	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	Q 10,000.00	Q 110,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	
			PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 110,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	
04/01/2019	31/12/2019	12	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO DE SEGURIDAD (02) Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
			PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
04/01/2019	31/12/2019	12	ELABORACIÓN DE INDICADORES CUANTITATIVOS PARA LA GESTIÓN POR RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE LOS INDICADORES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
			PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	
15/02/2019	31/12/2019	11	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 9,000.00	Q 94,500.00	Q -	Q 4,500.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	
			TÉCNICOS	Q 9,000.00	Q 94,500.00	Q -	Q 4,500.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
16/02/2019	31/12/2019	11	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN EL SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y EQUIPOS FÍSICOS DE LA STONS	Q 7,000.00	Q 73,500.00	Q -	Q 3,500.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	
			TÉCNICOS	Q 7,000.00	Q 73,500.00	Q -	Q 3,500.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q 7,000.00	
01/02/2019	31/12/2019	11	SOPORTE EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INTERINSTITUCIONAL DE LA STONS	Q 8,500.00	Q 93,500.00	Q -	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	
			TÉCNICOS	Q 8,500.00	Q 93,500.00	Q -	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	
			PENDIENTE DE PROGRAMAR	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
 REPROGRAMACIÓN DEL RENGLOÑ DE GASTO 029 "OTRAS RENUMERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
67-00-000-006	04/01/2019	12	Asesoría, Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
67-00-000-006	04/01/2019	12	Asesoría II Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
67-00-000-006	04/01/2019	12	Asesoría I Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad	Q 13,000.00	Q 154,741.94	Q 11,741.94	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00
67-00-000-006	01/03/2019	10	Asesoría en el ámbito exterior profesional	Q 12,000.00	Q 120,000.00			Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00
67-00-000-006	01/03/2019	10	Asesoría en el ámbito interior profesional	Q 12,000.00	Q 120,000.00			Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00
TOTAL PROGRAMA 67					Q 1,718,500.02	Q 84,000.02	Q 119,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
69-00-000-001	01/03/2019	10	Diagnóstico del avance en la implementación de los controles internos dentro de las instituciones del SNS	Q 10,000.00	Q 100,000.00	Q 10,000.00		Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00
TOTAL PROGRAMA 69					Q 100,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00

RESUMEN

Partida	Nombre de la Actividad	Programado	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 238,064.52	Q -	Q 238,064.52
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q 561,596.78	Q -	Q 561,596.78
67-00-000-005-000-029-0101-11	"Monitoreo y Comunicación"	Q 167,000.00	Q -	Q 167,000.00
67-00-000-006-000-029-0101-11	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"	Q 751,838.72	Q -	Q 751,838.72
69-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 100,000.00	Q -	Q 100,000.00
TOTAL		Q 1,818,500.02	Q -	Q 1,818,500.02

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-013-2019 ✓

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. ✓

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 1-2019, POR UN MONTO DE UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,188,873.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" Y 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SESTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al Dictamen número STCNS-PLANI-01-2019, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-27-2019, de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 01-2019, por un monto de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q.1,188,873.00), afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto y su reglamento; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19 literal b), 25 Bis. literal b) 59, del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Oficio IGSNS-DAF-S-009-2019, de fecha 15 de enero de 2019, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, oficio STCNS-DF-027-2019, de fecha 25 de enero de 2019, de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Dictamen número STCNS-PLANI-01-2019, de fecha 29 de enero de 2019, de la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 número 1-2019, del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad” y 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad”, solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-27-2019, de fecha 25 de enero de 2019, por un monto de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,188,873.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivados de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad